

Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2023-0082-M

Puerto Ayora, 24 de abril de 2023

PARA: Srta. Abg. Michelle Estefanía Michuy Verdezoto
Abogada 1

ASUNTO: Respuesta a ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR

De mi consideración,

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, se autoriza cargar el día de mañana dicha información debido a las intermitencias con el sistema quipux, así mismo, de la revisión del informe se ha verificado que el mismo cumple con cada uno de los requisitos mencionados en el artículo 10 del Reglamento de Rendición de Cuentas, así mismo, se verifica que se encuentra en un lenguaje claro, sencillo de comprender, y con la información correspondiente a las preguntas entregadas por la asamblea ciudadana con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del CPCCS.

Por lo tanto, se APRUEBA el informe de rendición de cuentas, con el fin de dar cumplimiento a la fase 2. Por lo que, solicito que una vez que se tiene esta autorización, se continúe de manera inmediata con el procedimiento correspondiente.

Con sentimientos de consideración

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DELFO VLADIMIR
TOBAR VILLACIS**

Ing. Delfo Vladimir Tobar Villacís
GERENTE GENERAL (E) EPMAPASC,E.P.

Referencias:

- EPMAPASC,E.P.-GJ-2023-0025-M

NUT: EPMAPASC,E.P.-2023-0509

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SANTA CRUZ, E.P.**



Aguas de
Galápagos
EPMAPASC-EP

**INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE
CUENTAS AÑO FISCAL 2022**

Contenido

| | | |
|--------|--|----|
| 1. | Introducción | 4 |
| 2. | Datos Generales de la Institución | 10 |
| 2.1. | Visión de la EPMAPASC, E.P. | 11 |
| 2.2. | Misión de la EPMAPASC, E.P. | 11 |
| 3. | Temas de la Rendición de Cuentas..... | 11 |
| 4. | Calidad de agua..... | 12 |
| 4.1. | Análisis de Calidad de Agua (análisis físicos, químicos y microbiológicos) | 13 |
| 4.2. | Desinfección del agua que se distribuye al cantón en cumplimiento a la Norma NTE INEN 1108. | 14 |
| 4.3. | Tratamiento de Aguas residuales..... | 15 |
| 5. | Servicios que brinda la empresa..... | 16 |
| 5.1. | Tarifas para los Servicios de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz EP. | 16 |
| 5.2. | Recaudación de EPMAPASC, E.P. | 16 |
| 5.3. | Venta de Agua en Bloque en m3. | 18 |
| 5.4. | Servicio de limpieza de pozos sépticos..... | 18 |
| 5.5. | Servicio de nueva acometida domiciliaria. | 18 |
| 5.6. | Servicio de Atención a los Reclamos y Demandas Ciudadanas | 19 |
| 5.7. | Montos establecidos para el costo de los servicios: | 19 |
| 5.8. | Recuperación de Cartera Vencida..... | 19 |
| 6. | Estado actual de los Sistemas de Agua y Alcantarillado de la EPMAPASC, E.P..... | 20 |
| 6.1.1. | Sistema de alcantarillado sanitario barrio la Unión..... | 22 |
| 7. | Acciones Ejecutadas en el Año 2022 – Ámbito Político Institucional | 22 |
| 8. | Convenios Suscritos. | 22 |
| 9. | Presupuesto Institucional aprobado y ejecutado en el año fiscal 2022..... | 23 |
| 9.3. | Balance General..... | 35 |
| 11. | Contratación Pública por tipo de procedimiento | 37 |
| 12. | Adquisición y enajenación de bienes..... | 37 |

| | | |
|-------|--|----|
| 13. | Desarrollo del Talento Humano. | 37 |
| 13.1. | Capacitación: | 39 |
| 13.2. | Niveles de cumplimiento y obligaciones laborales:..... | 39 |
| 13.3. | Seguridad Salud Ocupacional..... | 40 |
| 15. | Conclusiones | 43 |



1. Introducción

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., fue constituida por la Ordenanza 0049-CC-GADMSC-2015 publicada en el Registro Oficial edición Especial Nro.783 en fecha 28 de noviembre del 2016.

De conformidad a la ordenanza 0049-CC-GADMSC-2015, la EPMAPASC, E.P., es una empresa con personería jurídica, de derecho público, con patrimonio propio y autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; la misma que se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Ordenanza de constitución, en particular, y, en general, por el Código Orgánico de Finanzas Públicas y más normas jurídicas aplicable a las empresas de esta naturaleza. Su domicilio es la ciudad de Puerto Ayora, cabecera cantonal del cantón Santa Cruz.

La EPMAPASC, E.P., tiene por objeto principal la *“(...) prestación de los servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas para el cantón Santa Cruz, para garantizar la salud y el ecosistema”*.

La EPMAPASC.EP, inicia sus actividades administrativas, financieras, operativas a partir del 1 de enero del 2018, teniendo como objetivo “LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PARA EL CANTON SANTA CRUZ, PARA GARANTIZAR LA SALUD Y EL ECOSISTEMA de nuestras islas”.

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., deberá regirse por las normas del derecho público ecuatoriano.

Por lo tanto, se regirá bajo lo establecido en el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia,*

rendición de cuentas y control social. 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”.

La Constitución de la Republica del Ecuador en su Artículo 208, dispone: *“Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.*

La Carta Magna del Ecuador en su Artículo 226 menciona sobre: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

Así mismo, la Constitución del Ecuador expresa que la administración pública *“constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

El artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el *“Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”.*

El artículo 45 de la Ley Orgánica de Empresa Públicas expresa que *“Las empresas públicas deberán divulgar en sus sitios Web, entre otros aspectos: la información financiera y contable del ejercicio fiscal anterior; la información mensual sobre la ejecución presupuestaria de la empresa; el informe de rendición de cuentas de los administradores; los estudios comparativos de los dos últimos ejercicios fiscales; sus reglamentos internos; y, de ser posible, el estado o secuencia de los trámites o petitorios*

que hagan los usuarios o consumidores; así como información sobre el estado de cuenta relativo al pago por consumo o por servicios. También publicarán la información sobre los procesos de contratación que realicen, de conformidad con las disposiciones que para el efecto contempla la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normas especiales”

El artículo 3 literal g del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización menciona que *“El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley”*.

El artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización menciona que *“Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”*.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 2 establece el objeto de la ley, a saber: *“La presente Ley garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario. Persigue los siguientes objetivos: a) Cumplir lo dispuesto en la Constitución Política de la República referente a la publicidad, transparencia y rendición de cuentas al que están sometidas todas las*

instituciones del Estado que conforman el sector público, dignatarios, autoridades y funcionarios públicos, incluidos los entes señalados en el artículo anterior, las personas jurídicas de derecho privado que realicen obras, servicios, etc., con asignaciones públicas. Para el efecto, adoptarán las medidas que garanticen y promuevan la organización, clasificación y manejo de la información que den cuenta de la gestión pública”; por lo tanto, esta ley será relevante para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas en la empresa.

El artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone *“Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño”.*

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución Nro. 007-259-CPCCS-2013, estableció los Mecanismos a seguir los sujetos obligados a rendir cuentas al CPCCS.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 88 señala que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.*

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que: *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las*

responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En el caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Artículo 91 establece: *“La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”.*

Así como también, en concordancia con el artículo 9, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en referencia al mecanismo de rendición de cuentas dispone que *“(...) La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”.*

Por ello, el CPCCS a través del Reglamento de Rendición de Cuentas expedido por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, establece los parámetros a cumplir por parte de los sujetos obligados a rendir cuentas, así mismo, en su artículo 4 establece que *"Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos"* están obligadas a rendir cuentas. En consecuencia, la EPMAPASC E.P., tiene la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas correspondiente al año fiscal 2022.

Así mismo, el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas establece las fases del proceso de Rendición de Cuentas, y en concordancia con la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054, de fecha 16 de marzo de 2023, en su artículo primero establecen los tiempos a cumplir por cada una de las fases considerando el año electoral, en armonía con el cronograma establecido en la página del CPCCS.

En el presente informe se detallan las actividades y logros obtenidos por la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., en el año fiscal 2022, en cumplimiento con las disposiciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la finalidad de poner en conocimiento de la ciudadanía sobre la labor desarrollada por parte de esta entidad durante el mencionado periodo.

De conformidad con las disposiciones del CPCCS, la EPMAPASC, E.P., ha trabajado de manera conjunta con la asamblea ciudadana y el presidente de barrios del cantón Santa Cruz con el fin de dar transparencia y eficacia al proceso de rendición de cuentas de la empresa, y, por ende, la ciudadanía a través de sus líderes nos ha entregado los temas sobre los cuales se deberá rendir cuentas.

Por lo tanto, con la finalidad de cumplir la normativa antes detallada, se presenta a continuación el “*Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2022*” indicando los contenidos establecidos en el artículo 10 del Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el CPCCS.



2. Datos Generales de la Institución.

DATOS GENERALES

Nombre de la EP: Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P.

GAD al que pertenece: GAD Municipal de Santa Cruz

Fecha de creación: 29 de diciembre del 2015

Periodo el cual rinde cuentas: 2022

DOMICILIO DE LA EMPRESA

Provincia: Galápagos
Cantón: Santa Cruz
Parroquia: Puerto Ayora
Dirección: Av. Baltra y Barrington
Correo Institucional: info@aguasdegalapagosep.com
Teléfonos: 053013262
N. - Ruc: 2060018440001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre del representante: Delfo Vladimir Tobar Villacís
Cargo del representante legal: Gerente General Encargado
Fecha de designación: 03/10/2022
Correo electrónico: info@aguasdegalapagosep.com
Teléfono: 0984158086

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Nombre del responsable: Michelle Estefanía Michuy Verdezoto
Cargo: Abogada 1
Fecha de designación: 31/03/2023
Correo Electrónico: michellemichuy73@gmail.com
Teléfonos: 0992519704

2.1. Visión de la EPMAPASC, E.P.

Llegar a ser una empresa pública con gestión sostenible e innovadora, líder en la prestación de servicios públicos en la provincia.

2.2. Misión de la EPMAPASC, E.P.

Proveer servicios de agua potable y alcantarillado en el cantón Santa Cruz, contribuyendo en el mejoramiento de la calidad de vida de los santacruceños bajo los principios de eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad medioambiental.

3. Temas de la Rendición de Cuentas.

La rendición de cuentas de la EPMAPASC, E.P., corresponde al período desde 1 enero al 31 de diciembre del año 2022.

¿Que contiene el Informe?

Información sobre cómo se han utilizado los recursos públicos a cargo de la EPMAPASC, E.P., así como el resultado de su gestión, obras que se ejecutan o se ejecutaron, personal y proyectos de inversión público y las respuestas a las consultas realizadas por la ciudadanía sobre los temas que la autoridad debe rendir cuentas.

Cumpliendo con los principios de participación, transparencia, democracia, publicidad, continuidad e interactividad se realizó el proceso de consultas a los ciudadanos, sobre los temas de interés que desean conocer de la Empresa, mismos que, se resume en tres ejes, técnicos, operativos y administrativos.

Por lo tanto, los temas a tratar en esta rendición de cuentas son los siguientes:

- Calidad de agua.
- Servicios que brinda la empresa y estado actual de los Sistemas de Agua y Alcantarillado de la EPMAPASC, E.P.
- Presupuesto Institucional aprobado y ejecutado en el año fiscal 2022.
- Cumplimiento de obligaciones laborales, y tributarias.
- Contratación Pública por tipo de procedimiento.

4. Calidad de agua.

Las funciones principales de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., son planificar, organizar, coordinar, ejecutar y controlar la ejecución de las actividades propias de la empresa en la prestación de los servicios a su cargo; realizar estudios que permitan mejorar su estado económico, financiero y administrativo; gestionar una eficiente administración de sus servicios; y coordinar con las autoridades competentes los planes y acciones que permitan un eficiente funcionamiento de los servicios que brinda la empresa.

Así mismo, el objetivo del Plan de Desarrollo Territorial es asegurar la calidad del agua y disponibilidad del agua de acuerdo a la normativa vigente, garantizando la conservación de ecosistemas relacionados con agua, reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos.

Este es un objetivo clasificado como competencia exclusiva de la EPMAPASC, E.P., que tiene como fin la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley. Esto se encuentra de acuerdo a la meta establecida por el Plan Operativo Anual el cual hace referencia a la toma del análisis de agua para medición de cloro y cumplir con la norma Nte INEN 1108, para cumplir esto se realizaría la toma de muestras diarias y análisis de calidad de agua mensual.

Con la finalidad de garantizar una adecuada gestión y control de la calidad del servicio, se actualizó el Plan de Monitoreo de la Calidad de Agua que se distribuye en el cantón Santa Cruz, dicho plan tiene como principal propósito establecer procedimientos estandarizados en cumplimiento con los Límites Máximos Permisibles de la norma técnica de Calidad Ambiental y de descarga de efluentes, recurso agua, del libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente y el Acuerdo Ministerial No. 097-A (Edición Especial N.º 387, 4 de noviembre de 2015) y en cumplimiento de la Norma NTE INEN 1108-Agua Para Consumo Humano-Requisitos-Sexta Revisión Cloro Libre Residual: 0.3-1.5 mg/l.

Además de tomar para dichos controles los estándares y parámetros que recomienda la OMS.

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz. EP, tiene como objetivo central velar por el cumplimiento de los estándares de calidad y el control en la fuente de captación, tanques de almacenamiento y red de distribución de agua hasta la acometida domiciliaria, es decir, al medidor del usuario, delimitando puntos estratégicos para la toma de muestras de agua en la zona rural y urbana del cantón.

Las enfermedades relacionadas con la contaminación del agua representan una carga importante en la salud humana. Las intervenciones para mejorar la calidad del agua de consumo humano proporcionan beneficios significativos para la salud de la población del Cantón Santa Cruz, por lo que durante el año 2022 se ha continuado realizando la desinfección en los tanques de almacenamiento de agua ubicados en el Mirador con un sistema de desinfección con bomba dosificadora de solución de hipoclorito de calcio granular al 70%.

Para determinar la cantidad de dosificación de cloro que se utilizara en el proceso de desinfección, se basa en los resultados de análisis de calidad de agua de la fuente de captación. Los ensayos realizados en el laboratorio de Calidad de Agua de la EPMAPASC-EP, mediante ensayos físicos, químicos y microbiológicos que determinaron la concentración de la solución madre (mg/l) de cloro y así lograr una desinfección eficaz en todo el sistema de agua.

4.1. Análisis de Calidad de Agua (análisis físicos, químicos y microbiológicos).

Para la aplicación e interpretación de los análisis químicos, físicos y microbiológicos se basa en las normativas ecuatorinas vigentes como son: Norma técnica de Calidad Ambiental y de descarga de efluentes, recurso agua del libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente y el Acuerdo Ministerial No. 097-A (Edición Especial N.º 387, del 4 de noviembre de 2015), para el análisis de la captación en donde se analizan 12 parámetros de la fuente de agua, “grieta la camiseta” y de acuerdo a recomendaciones de control por la OMS se registran adicionalmente 7 parámetros con un total de 19 como se detallan a continuación: temperatura, pH, conductividad, sólidos totales disueltos, color, dureza de calcio y total, alcalinidad, turbiedad, fluoruro, nitrato, nitrito, sulfato, cromo, hierro, cobre, Ecoli, coliformes totales y coliformes fecales.

De acuerdo Norma técnica Ecuatoriana NTE-INEN 1108- Sexta Revisión- agua para consumo humano, se analizan 20 parámetros distribuidos de la siguiente manera:

Tabla N 1. PUNTOS DE MUESTREO 2022.

| N | PUNTO DE MUESTREO |
|----|-------------------------------------|
| 1 | Barrio Matazarno |
| 2 | Barrio Pelikan Bay |
| 3 | Fuente de Captación "La Camiseta" |
| 4 | Mirador |
| 5 | Barrio la Cascada |
| 6 | Sector Miramar |
| 7 | Sector el Bosque |
| 8 | Sector Tomas de Berlanga |
| 9 | Sector Mercado Municipal |
| 10 | Subcentro de Salud Bellavista |
| 11 | Tanque de almacenamiento Bellavista |
| 12 | Barrio la Unión |

Fuente: EPMAPASC, E.P.2022

Basada en la normativa aplicada, se han obtenido resultados favorables que han permitido cumplir con los estándares y límites permisibles establecidos en la normativa legal vigente para tratamiento de agua cruda y agua tratada.

4.2. Desinfección del agua que se distribuye al cantón en cumplimiento a la Norma NTE INEN 1108.

La Captación de Agua para el cantón Santa Cruz se la realiza desde la grieta "la camiseta", esta agua presenta características físicas, químicas y microbiológicas favorables en especial la turbiedad de acuerdo a análisis realizados en laboratorio de calidad de agua, y según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, valores menores a 1NTU, se puede realizar la desinfección del agua directamente, sin la necesidad de realizar un pretratamiento, por lo que, el proceso de desinfección inició el 14 de diciembre de 2020 con la implementación de un sistema de cloración a los tanques de almacenamiento de agua de 600 y 800 m³ respectivamente, ubicados en el sector del Mirador, siguiendo un protocolo para la preparación de la solución de hipoclorito y medición de cloro residual en el sistema de distribución para la comprobación de la eficacia de la desinfección del agua que es distribuida en el cantón, ha permitido proveer agua segura cumpliendo con los estándares nacionales y normativas de calidad de agua eliminando los microorganismos patógenos que pudieran encontrarse en el agua que se distribuye en Puerto Ayora con un total de 12 muestras semanales y 48 mensuales in situ, que permiten mantener un control en el sistema de desinfección con Hipoclorito de Calcio Granular al 70%.

Manteniendo un promedio mensual en el año 2022 de concentración de cloro libre residual según se detalla a continuación:

Tabla N 2. Promedio Cloro Libre Residual 2022.

| SECTOR | Resultado promedio mensual de la medición de cloro libre residual en la red (mg/l) |
|-------------------------------------|---|
| Arrayanes | 0.32 |
| Av. Charles Darwin | 0.3 |
| Barrio Central – Mercado | 0.305 |
| La Cascada | 0.35 |
| El Edén | 0.35 |
| Matazarno | 0.3 |
| Miraflores | 0.36 |
| Las Ninfas | 0.305 |
| Pampas coloradas | 0.305 |
| Sub centro de salud – Bellavista | 0.305 |
| Tanque de almacenamiento Mirador | 0.678 |
| Tanque de almacenamiento Bellavista | 0.45 |
| La Unión | 0.325 |

Con este control se puede determinar que el efecto del cloro residual prolonga el efecto de desinfección, proporcionando una protección de la proliferación de bacteria hasta llegar a la acometida del usuario.

4.3. Tratamiento de Aguas residuales.

La EPMAPASC.EP cuenta con 3 pantanos secos, infraestructuras que son diseñadas para el tratamiento de las aguas servidas de una manera biológica, esta infraestructura depura el 29% de las aguas servidas del cantón Santa Cruz, que vienen mediante un colector desde el barrio la cascada y parque artesanal.

Este sistema cuenta con un sedimentador, dividido en dos partes, una zona de retención de sólidos pesados y disipación de energía y otra de tránsito de agua a bajas velocidades para la sedimentación.

Fue implementado con el objetivo de retirar los componentes que podrán generar problemas dentro de la etapa vegetal de tratamiento, como son sólidos gruesos y en suspensión, arenas, etc.

5. Servicios que brinda la empresa.

El área de Gestión Comercial de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., ha realizado las siguientes gestiones comprendidas en el período del 01 de enero al 31 diciembre 2022.

- Servicio de limpieza de pozos sépticos (Hidrocleaner)
- Servicio de venta de medidores y acometidas de agua.
- Servicios de corte y reconexión acometidas de agua.
- Servicio de venta de agua por metro cúbico (Hidrantes).
- Servicios de venta de agua por tanquero.
- Servicios de planillas de agua.

5.1. Tarifas para los Servicios de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz EP.

La EPMAPASC.EP se rige al cobro de las tarifas de Agua de la siguiente manera conforme la ordenanza vigente:

| Servicio por planilla de agua | Valor |
|---|-----------------------|
| Planilla de agua industrial | \$44.00 |
| Planilla de agua categoría especial | \$5.12 |
| Planilla de agua categoría turística de hospedaje | \$44.00 |
| Planilla de agua comercial | \$10.24 |
| Planilla de agua medidor | \$1.21 m ³ |
| Planilla de agua medidor y servicio de alcantarillado | \$1.21 m ³ |
| Planilla de agua medidor 3ra Edad | \$1.21 m ³ |
| Planilla de agua medidor discapacidad | \$1.21 m ³ |
| Planilla de agua residencial | \$4.24 |

*Todos los servicios que ofrece la EPMAPASC,E.P. tiene adicional un dólar por servicios administrativos.

*Las categorías de planillas de agua por medidor 3ra edad y discapacidad tienen el descuento del 50% sobre el consumo mensual.

*La Categoría de planilla de agua por medidor y servicio de alcantarillado tienen el recargo del 50% sobre el consumo de agua por concepto de alcantarillado.

5.2. Recaudación de EPMAPASC, E.P.

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz, E.P., recauda por la prestación de los siguientes servicios: planillas de agua, limpiezas de pozos, venta de medidores,

servicios de hidrantes, conexiones y reconexiones del sistema de agua y otros.

El total recaudado en el año fiscal 2022 por la prestación de estos servicios, fue de \$542,507.36 como se detallada en los siguientes cuadros:

| DESCRIPCIÓN | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| PLANILLAS DE CONSUMO DE AGUA | \$ 39,158.06 | \$ 34,209.80 | \$ 48,820.13 | \$ 43,596.17 | \$ 15,463.37 | \$ 50,981.33 |
| VENTA DE MEDIDOR | \$ 813.96 | \$ 678.30 | \$ 542.64 | - | - | \$ 949.62 |
| SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA EN TANQUEROS | \$ 3,734.00 | \$ 21,622.00 | \$ 2,193.50 | \$ 3,418.00 | \$ 1,799.00 | \$ 5,316.50 |
| RECONEXIÓN | \$ 1,168.00 | \$ 528.00 | \$ 1,264.00 | \$ 1,712.00 | \$ 672.00 | \$ 2,480.00 |
| LIMPIEZA DE POZO | \$ 2,000.26 | \$ 2,268.15 | \$ 2,703.75 | \$ 1,838.55 | \$ 757.05 | \$ 1,676.83 |
| TANQUERO DE AGUA | - | - | - | \$ 240.00 | \$ 371.95 | \$ 729.86 |
| TOTAL | \$ 46,874.28 | \$ 59,306.25 | \$ 55,524.02 | \$ 50,804.72 | \$ 19,063.37 | \$ 62,134.14 |

| JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| \$ 30,347.85 | \$ 28,546.79 | \$ 33,433.81 | \$ 30,577.12 | \$ 39,812.78 | \$ 42,656.68 | \$ 437,603.89 |
| \$ 1,356.60 | \$ 271.32 | \$ 678.30 | \$ 542.64 | \$ 678.30 | \$ 813.96 | \$ 7,325.37 |
| \$ 1,874.00 | \$ 5,550.79 | \$ 1,740.50 | \$ 1,341.00 | \$ 2,670.25 | \$ 2,252.25 | \$ 53,511.79 |
| \$ 576.00 | \$ 320.00 | \$ 272.00 | \$ 96.00 | \$ 176.00 | \$ 271.00 | \$ 9,535.00 |
| \$ 3,785.25 | \$ 2,920.05 | \$ 2,163.00 | \$ 1,946.70 | \$ 3,244.50 | \$ 1,651.43 | \$ 26,955.52 |
| \$ 953.22 | \$ 546.84 | \$ 667.28 | \$ 737.9 | \$ 1,406.86 | \$ 1921.88 | \$ 7,575.79 |
| \$ 38,892.92 | \$ 38,155.79 | \$ 38,954.89 | \$ 35,241.36 | \$ 47,988.69 | \$ 49,567.20 | \$ 542,507.36 |

| | |
|------------------------------|---------------------|
| TOTAL, RECAUDADO 2021 | \$542,507.36 |
|------------------------------|---------------------|

Fuente: Área Gestión Comercial 2022

5.3. Venta de Agua en Bloque en m3.

La EPMAPASC.EP abastece un volumen promedio de 5.660,82 m3 al mes de agua tratada para la venta, los mismos que son transportados en tanqueros públicos y privados, este servicio se presta cumpliendo el principio de universalidad de agua ya que la venta del m3 de agua segura es libre a cualquier ciudadano del cantón Santa Cruz.

Mediante un convenio de Cooperación Interinstitucional se abastece al municipio con 212.82 m3 al mes para trabajos de obra pública en el cantón Santa Cruz.

5.4. Servicio de limpieza de pozos sépticos.

Se atendieron 333 órdenes de trabajo para la limpieza de pozos sépticos en viviendas y establecimientos, para la colecta de aguas residuales en el año 2022, estas aguas residuales fueron trasportadas a los pantanos secos del cantón de Santa Cruz.

5.5. Servicio de nueva acometida domiciliaria.

El catastro de usuarios de la EPMAPASC.EP en el año 2022 fue de 3.369 usuarios.

Para el periodo fiscal 2022 la EPMAPASC.EP, conto con:

CATEGORIA ESPECIAL: 33

CATEGORIA COMERCIAL: 1548

CATEGORIA RESIDENCIAL: 935

CATEGORIA INDUSTRIAL: 99

CATEGORIA TURISTICA DE HOSPEDAJE: 26

CATEGORIA MEDIDOR: 666

CATEGORIA MEDIDOR TERCERA EDAD: 53

CATEGORIA MEDIDOR DISCAPACIDAD:9

TOTAL USUARIOS EPMAPASC,E.P.: 3.369

5.6. Servicio de Atención a los Reclamos y Demandas Ciudadanas

La EPMAPASC.EP en el año fiscal 2022, recibió a través del servicio de atención al cliente 504 solicitudes, quejas y reclamos, los mismos que fueron atendidos y resueltos de manera eficiente.

Para el año fiscal 2022 aumentaron 50 usuarios que solicitaron la instalación de nuevas acometidas, en comparación al año 2021.

5.7. Montos establecidos para el costo de los servicios:

| SERVICIO | COSTO | SERVICIO ADMINISTRATIVO |
|--|---|-------------------------|
| Abastecimiento de agua a taqueros | \$0.50 /m3 | \$ 1.00 |
| Limpieza de pozo séptico con Hidrocleaner | \$75/ 15min \$90/ 30min \$120.01/ 1hora | \$ 1.00 |
| Venta de medidores (conexión de nuevas acometidas) | \$150.82 | \$ 1.00 |

Fuente: Área Gestión Comercial

5.8. Recuperación de Cartera Vencida.

El monto total del dinero recuperado por concepto de cartera vencida durante el año 2022 es de \$118,113.60 USD (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO TRECE CON 60/100), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

| CARTERA VENCIDA RECAUDADA 2022 | |
|--|---------------------|
| CONCEPTO | VALOR |
| CARTERA VENCIDA SER. ADMINISTRATIVOS. 2022 | \$10.334,41 |
| CARTERA VENCIDA AGUA POR HIDRANTES 2022 | \$16.114,00 |
| CARTERA VENCIDA PLANILLAS AGUA 2022 | \$91.365,19 |
| CARTERA VENCIDA CONEXIÓN Y RECONEXION 2022 | \$300,00 |
| TOTAL | \$118.113.60 |

Es relevante mencionar que, para lograr su eficaz recuperación de cartera, la EPMAPASC, E.P., tiene 3 procedimientos a seguir los cuales constan de lo siguiente:

- Notificaciones puerta a puerta: Se emiten de manera automatizada las boletas de notificación por barrio y de cuyos usuarios deban más de tres facturas vencidas. Diariamente el personal operativo parte con 30 boletas para ser entregadas.
- Cortes de los servicios impagos: Luego de 48 horas de ser notificado el abonado, y en caso de no haber cancelado, se procede a realizar el corte del servicio hasta la cancelación total de la deuda.

- Elaboración de Convenios de Pago: Los usuarios cuyas deudas sean altas y que por motivos de fuerza mayor no pudieron ser canceladas en la brevedad posible, se le acoge a un convenio de pago siempre cuando cumplan con condiciones mínimas tales como: realizar un pago inicial del 30% de la deuda total, entregar los documentos personales, firmar un acuerdo de pago por un plazo máximo de 3 meses.

6. Estado actual de los Sistemas de Agua y Alcantarillado de la EPMAPASC, E.P.

Agua Potable:

Captación.

El Sistema de Agua de La Camiseta fue construido en el año 2009, cuenta con una completa infraestructura en la Captación a través de tres bombas sumergibles de 50 Hp en la Grieta denominada “La Camiseta” con voltaje trifásico de 460VAC para su funcionamiento. Las 3 bombas están instaladas en paralelo mediante tuberías metálicas y PVC de salida de 160mm. Existen 3 válvulas de compuerta HD, 3 check horizontales, 3 uniones desmontables de 150mm cada una. Una válvula de alivio de 110mm y 4 manómetros de presión. Línea de Impulsión con tubería PVC de 315mm de diámetro exterior, Accesorios, Válvulas Check, Válvulas de Compuerta.

La grieta “La Camiseta”, se localiza a 2.7 Km de los Tanques de reserva del sistema de agua del sector El Mirador y a 3.5 Km de la ciudad de Puerto Ayora. La grieta se encuentra a 13.81 m.s.n.m bajo la protección del Parque Nacional Galápagos desde el año 2010. Cuenta con una alta cobertura vegetal y es una de las principales fuentes de agua de donde se extraen el agua cruda para la dotación del cantón Santa Cruz.

En el año 2021 se inició la gestión para la autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua para consumo humano de la grieta “La Camiseta”, con caudal de 105 l/s; mientras que en el año 2022 se realizó la publicación del extracto en los principales carteleros del cantón, así como una difusión por 3 días en la radio Santa Cruz, para la comunicación a la ciudadanía sobre el proyecto de captación de agua Grieta “La Camiseta”, esto se cumplió debido a que es un requisito previo para la obtención del uso y aprovechamiento de agua.

El agua cruda cumple con la normativa legal vigente emitida por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, así mismo, cumple con los criterios establecidos en el acuerdo ministerial 097-A del anexo 1

del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente: Norma de Calidad Ambiental y de Descarga de Efluentes al Recurso Agua, Tabla 1: Criterios de Calidad de Fuentes de Agua para Consumo Humano y Doméstico.

Impulsión

Se impulsa el agua mediante bombeo 2.7 km, con tubería de 315 mm de PCV, de 1,25 MPa., llega a la Planta de Tratamiento de Agua Potable y los Tanques de Reserva del Mirador.

En la parroquia de Bellavista, en donde se contempla el Parque Artesanal, barrio Miramar, Jardines de Bellavista, El Bosque y Bellavista Central existe una línea de impulsión de 250 mm en PVC, de 1.25 MPa, 5,70 Km.

Tratamiento

Se cuenta con una planta desalinizadora, por osmosis inversa en 5 módulos de 11 l/s cada uno.

Se desinfecta el agua con hipoclorito de calcio al 70%, se realizan los ensayos de calidad de agua conforme los parámetros de la Norma 1108, cumpliendo la legislación vigente y determinando la cantidad de cloro residual diariamente en la red de distribución.

Reservas

- La parroquia de Puerto Ayora cuenta con 3 tanques reservorios de agua de 800 m³ y 600m³ ubicados en el sector el mirador, y el tercer tanque de 300m³ ubicado en el sector Matazarno.
- En el Parque Artesanal se cuenta con 2 taques reservorios de agua de 300 m³ y 100 m³.
- En la parroquia de bellavista se cuenta con 3 tanques reservorios de agua de 1000m³, 500m³, y 300m³ (ubicado en el sector Pozo Profundo).

Distribución.

En la parroquia de Puerto Ayora, se encuentran instaladas tuberías de PVC de presión desde diámetros de 250 mm, 200 mm, 160 mm, 110 mm, 90 mm, 63 mm y válvulas de control para la sectorización con total de 34.92 km.

En la parroquia de Bellavista, existen instaladas tuberías de PCV de presión desde diámetros de 250 mm, 200 mm, 160 mm, 110 mm, 90 mm, 63 mm y válvulas de control para la sectorización con total de 12.90 km.

Conexiones Domiciliarias – RECAUDACION.

Parroquia Puerto Ayora = 2641 usuarios

Parroquia Bellavista= 728 usuarios

Total: 3369

6.1.1. Sistema de alcantarillado sanitario barrio la Unión.

El sistema de Alcantarillado del barrio la unión se encuentra funcionando normalmente mediante un pozo de bombeo que lleva el agua servida a un pantano seco. En este momento se encuentran conectados 22 usuarios esperando que, en el 2023, se pueda adherir al proyecto de Alcantarillado Sanitario de Puerto Ayora con un tratamiento terciario del agua residuales.

7. Acciones Ejecutadas en el Año 2022 – Ámbito Político Institucional

En el año 2022, de conformidad con las políticas públicas, y el objetivo del plan de trabajo del GADM de Santa Cruz el cual se basa en mejorar y potenciar el servicio de agua potable y alcantarillado, en la EPMAPASC, E.P., se elaboraron y aprobaron las siguientes actividades y normativas para el buen funcionamiento de la empresa.

- Trabajo ininterrumpidamente en el servicio de dotación de agua.
- Operación y Mantenimiento de los sistemas de distribución de Agua.
- Limpieza y Mantenimiento de los tanques de Reserva de Puerto Ayora y Bellavista.
- Mantenimiento del sistema de captación de la “Camiseta”.
- Se procedió con el cumplimiento de la regulación 03 del ARCA.
- Se han elaborado sesiones con directorio, obteniendo un resultado de 13 resoluciones aprobadas en beneficio de la EPMAPASC, E.P.
- Obtención de Permiso de Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria de Agua (ARCOSA).

8. Convenios Suscritos.

Convenio de Transferencia de Fondos que celebra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., por un monto de

450.000,00 USD, para cubrir gasto operativo y de inversión para el año fiscal 2022.

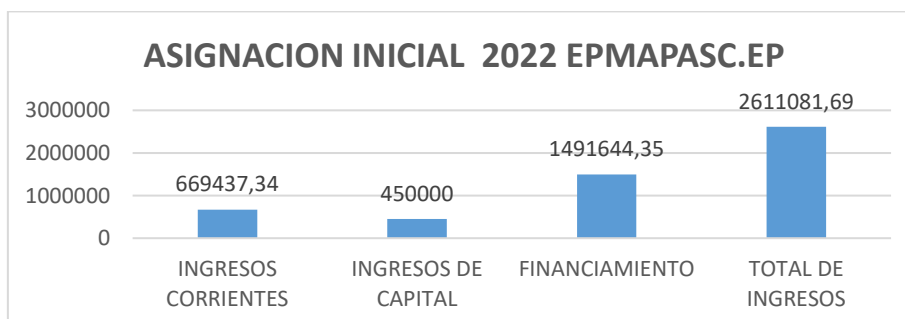
9. Presupuesto Institucional aprobado y ejecutado en el año fiscal 2022.

El área de gestión administrativa financiera de la EPMAPASC, E.P., tiene como misión planificar, organizar y ejecutar los procesos administrativos y financieros de la Empresa, proveyendo de recursos humanos, económicos, tecnológicos e infraestructura física necesaria y facilidades para el adecuado funcionamiento de la misma de conformidad con el Reglamento Orgánico Funcional de Gestión por Procesos de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P.

EL 19 de noviembre del 2021, en sesión ordinaria de Directorio N° 010-EPMAPASC.EP - 2021 con 3 votos a favor se aprobó el Presupuesto Anual de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz para el año 2022, por un valor de 2,611.081.69 USD (DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y UN CON 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

| INGRESOS EPMAPASC.EP | | FECHA DE APROBACIÓN |
|--------------------------|---------------------|---------------------|
| DENOMINACION | ASIGNADO | 19/11/2021 |
| INGRESOS CORRIENTES | 669.437,34 | |
| INGRESOS DE CAPITAL | 450.000,00 | |
| FINANCIAMIENTO | 1.491.644,35 | |
| TOTAL DE INGRESOS | 2.611.081,69 | |

Fuente; Presupuesto 2022 Sistema SIGAME
Elaborado por: Coordinación Financiera Administrativa.



Fuente: Presupuesto 2022.SISTEMA SIGAME
Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa

9.1. Ejecución presupuestaria: tipo de ejecución, descripción, presupuesto planificado, presupuesto ejecutado.

| TIPO DE EJECUCIÓN (PROGRAMA Y/O PROYECTO, META, AREA) | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO PLANIFICADO | PRESUPUESTO EJECUTADO |
|--|--|----------------------------|--------------------------|
| 3.3.0 | EMPRESA PUBLICA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - EP | \$2.611.081,69 | \$1.093.170,86 |

En el informe presupuestario anual, se incluye información a nivel consolidada desde enero a diciembre del 2022, resultados obtenidos a través de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Egresos, de acuerdo al Sistema Informático del Módulo de Presupuesto SIG-AME, suministrado por la Asociación de Municipalidades del Ecuador.

- Cedula Presupuestaria de Ingresos. - Aquí se puede verificar los ingresos efectivos de la EPMAPASC durante el periodo de enero a diciembre del 2022, en relación a lo Presupuestado.
- Cedula Presupuestaria de Gastos. – Es donde se verifica los gastos efectuados por la EPMAPASC, EP durante el período comprendido de enero a diciembre del 2022, en relación a lo Presupuestado e Ingresos efectivos.

9.2. Total de presupuesto institucional codificado, gasto corriente planificado, gasto corriente ejecutado, gasto de inversión planificado, gasto de inversión ejecutado

| TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO | GASTO CORRIENTE PLANIFICADO | GASTO CORRIENTE EJECUTADO | GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO | GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO | % EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA |
|--|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| \$26110.81.69 | \$701.183,11 | \$625.999,01 | \$896.796,00 | \$5.633,00 | 24,19% |

En el ejercicio 2022 se han realizado 33 traspasos de créditos los mismos que se encuentran sustentados con sus respectivas resoluciones administrativas.

Por lo tanto, en este acápite se presenta la tabla 2 de liquidación de presupuesto de 2022.

TABLA 2. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022

| CONCEPTO | ASIGNACIÓN INICIAL | REFORMAS | CODIFICADO | DEVENGADO | EJECUCIÓN |
|---------------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------|-------------------|-----------|
| INGRESOS | \$ 2,611.081.69 | 244.404.90 - 244.404.90 | \$ 2,611.081.69 | 1,283.575.71 | 49% |
| GASTOS | \$2,611.081.69 | 283491.90 -283419.90 | \$ 2,611.081.69 | 1,093.170.87 | 42% |
| SUPERAVIT PRESUPUESTARIO | | | | 190.404.84 | |

Fuente; Cédulas Presupuestarias SISTEMA SIGAME
Elaborado por: Coordinación Financiera Administrativa.

La información de la tabla 2 indica que el presupuesto aprobado para la EPMAPASC, E.P., para el ejercicio fiscal 2022 fue de \$2,611.081.69, el ajuste de ingresos y gastos no representó una reducción.

La asignación codificada es de \$ 2,611.081.69 al finalizar el ejercicio fiscal 2022, se ha devengado en ingresos el total de 1,283.575.71 USD que representa el 49%.

El valor devengado de los gastos fue de 1,093.170.87USD correspondiente al 42% del total de los gastos codificados que fue de 2,611.081.69.

En consecuencia, se genera un superávit presupuestario de 190.404.84 USD a razón que se registró contablemente y presupuestariamente los valores de los saldos en bancos y anticipos por amortizar en el 2022.

| SALDO DE ANTICIPOS ENTREGADOS EN EL 2022 PARA AMORTIZAR | |
|---|----------------------|
| Anticipo a TRAVEL INDUTRY ASVISOR (Adquisición del Hidrocleaner). | \$ 40.994.50 |
| Anticipo a Torres Gallegos José Luis. (Emergencia Perforación del Pozo de Bellavista) | \$ 89.485.20 |
| TOTAL ANTICIPOS ENTREGADOS EN EL 2022 | \$ 130,479.70 |

9.2.1. Ingresos de la EPMAPASC, E.P.

Se presenta la tabla de Ingresos Epmapasc, E.P. Presupuesto 2022

| DESCRIPCION DE LA PARTIDA | PRESUPUESTO (a) | INGRESOS EFECTIVOS (b) | % EJECUCIÓN (b/a) |
|---|--------------------|---------------------------|----------------------|
| Conexión y reconexión del servicio del servicio de agua potable | 14,200.00 | 9,384.00 | 66.08% |
| Servicios Administrativos | 00.00 | 34,160.79 | 0.00% |
| Limpieza de pozos sépticos | 0.00 | 29,144.79 | 0.00.% |
| Venta de medidores y accesorios | 11,538.32 | 7,168.18 | 62.12% |
| Planillas Mensuales de agua. | 569,468.45 | 332,316.80 | 58.36% |
| Tanquero de agua | 18,253.00 | 4,995.32 | 27.37% |
| Servicio de abastecimiento de agua por hidrantes | 20,000.00 | 35,751.11 | 178.76%. |
| Venta de Agua por tanquero | 00.00 | 1,869.12 | 0.00% |
| Limpieza de pozos | 24,000.00 | 0.00 | 0.00% |

| | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------|
| Alcantarillado | 0.00 | 61.66 | 0.00% |
| Tributaria | 00.00 | 11,366.22 | 0.00% |
| Interés por mora en planillas de agua potable | 11,977.57 | 0.00 | 0.00% |
| Multa Continental Tire | 0.00 | 83.16 | 0.00% |
| Otros descuentos liquidación | 0.00 | 29.08 | 0.00 % |
| Devolución de valores | 00.00 | 705.06 | 0.00% |
| Otros Ingresos EPMAPASC,E.P | 0.00 | 66.28 | 0.00% |
| Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz | 450,000.00 | 601,250.00 | 133.61.% |
| Sector Público Financiero | 710,796.00 | 0.00 | 0.00% |
| De Fondos de Autogestión | 516,956.25 | 0.00 | 0.00% |
| Cartera vencida Servicios Administrativos. | 00,00 | 10.334.41 | 0.00% |
| Cartera vencida por Servicios de abastecimiento de agua por hidrante. | 00,00 | 16.114.00 | 0.00% |
| Cartera vencida por Servicios de planilla de agua | 00,00 | 91.365.19 | 0.00% |
| Cartera vencida conexión y reconexión. | 00,00 | 300.00 | 0.00% |
| Cartera vencida limpieza de pozos | 167,015.02 | 0.00 | 0.00% |
| Anticipos por devengar de Ejercicios anteriores- Construcción | 96.677.08 | 0.00 | 0.00% |
| Anticipos por devengar de Ejercicios anteriores-de Gobiernos autónomos | 0.00 | 96.877.08 | 0.00% |
| | 2,611.081.69 | 1.283.342.25 | 49.15% |

Fuente; SISTEMA SIGAME Presupuesto EPMAPASC,E.P. 2022
Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa.

El Presupuesto de ingresos al 31 de diciembre del 2022 se devengó en **\$1.283.575.71** equivalente al 61% en relación a lo codificado, mientras que lo recaudado efectivamente frente a lo codificado fue de **\$ 1,283.342.25** lo cual representa el 49.15 % tal como se demuestra en la tabla siguiente:

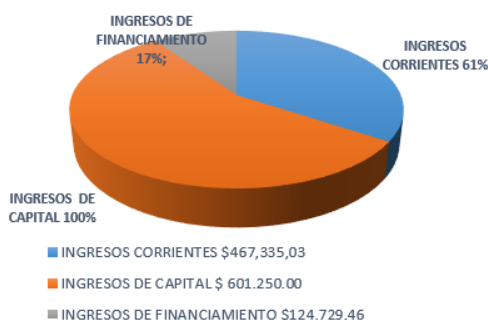
| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Codificado (a) | Devengado (b) | Recaudado (c) | % Devengado (b/a) | % Recaudado (c/a) |
|---------|---------------------|--------------------|----------------|---------------|---------------|-------------------|-------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | \$ 669,437.34 | \$ 762,592.24 | \$ 467.335.03 | \$ 467.101.57 | 61.28% | 61.25% |

| | | | | | | | |
|----------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|---------------|---------------|
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | \$ 450,000.00 | \$ 601,250,00 | \$ 601.250.00 | \$601.250.00 | 100% | 100% |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | \$1, 491,644.35 | \$1,247,239.45 | \$ 214.990.68 | \$ 214,990.68 | 17.24% | 17.24% |
| TOTALES: | | \$2,611,081.69 | \$2,611.081.69 | \$1.283.575.71 | \$ 1,283.342.25 | 49.16% | 49.15% |

Fuente; Presupuesto 2022 SISTEMA SIGAME
Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa.

Los ingresos se ejecutaron en un 49.15 % de lo cual se ha recaudado por ingresos corrientes el 61.25 % del valor codificado, mientras que los ingresos de capital que corresponden a las asignaciones por parte del GADSANTA CRUZ, se han ejecutado en el 100 % De acuerdo a la información obtenida se concluye que el valor devengado del ingreso es de \$1.283.575.71, con respecto a lo codificado al 31 de diciembre del 2022.

EJECUCION DE INGRESOS 2022-EPMAPASC.EP.



Fuente; Presupuesto 2022

Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa

Los ingresos efectivos recaudados de la EPMAPASC, E.P en el periodo 2022 ascienden a **\$ 1,283.342.25**, los ingresos están compuestos por:

Ingresos Corrientes. - Los Ingresos Corrientes de enero a diciembre del 2022 representan el 61%, corresponde a los ingresos generados por la recaudación efectiva en relación al presupuesto que corresponden al grupo de los Impuestos, Tasas y Contribuciones, Venta de Bienes y servicios, Planillas de Agua, ingresos de autogestión. Como se muestra en la tabla y figura 2, se puede observar que el rubro por planillas de agua es la generó más ingresos corrientes para la empresa en el periodo de enero a diciembre del 2022.

Ingresos de Capital. - Se ejecutaron el 100%. Estos rubros corresponden a las asignaciones, transferidas por el GADMSC, a la EPMAPASC, E.P., por concepto del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN

SANTA CRUZ Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ, E.P. como se muestra en la figura 2, representan la segunda cuenta con mayor aporte individual de ingresos al presupuesto 2022 de la EPMAPASC, E.P., el 28 de diciembre del 2022 el GADSANTA CRUZ transfirió 115.000.00 por concepto de una adenda al Convenio de Recursos económicos para solventar en un porcentaje a la emergencia ocasionada por desabastecimiento de agua a la Parroquia Bellavista por cierre de BAY PASS.

Ingresos de Financiamiento. -

En el periodo desde enero a diciembre del año 2022 los Ingresos de Financiamiento representan el 17% de ejecutado y corresponden a los saldos de años anteriores por cartera vencida y autogestión (financiamiento por parte del Consejo de Gobierno (compra de tanquero y Hidrocleaner) En resumen, se ha logrado una efectividad en la recaudación del 17.24 % de los recursos previstos a ingresar por este tipo de cuenta.

DETALLE DE LOS INGRESOS CORRIENTES. -

Los Ingresos Corrientes Codificados de la EPMAPASC, E.P. ascienden a la cantidad de \$762.592.24 de los cuales se recaudan \$ 467.101.57 que en porcentaje representa el 61.25%.

En lo que se refiere a ingresos propios el rubro principal de ingresos corresponde a las Tasas y contribuciones venta de bienes y servicios, valores recaudados por los rubros por conexión y reconexión de agua, servicios administrativos, limpieza de pozos sépticos, dándonos un porcentaje del 93.79%.

Los ingresos por venta de medidores y accesorios, planillas de agua, tanquero de agua, servicio de agua por hidrantes, que corresponde al ingreso más alto de la empresa, de enero a diciembre se ha recaudado el 57.82%; en lo referente a los ingresos a la empresa por tributaria y otros ingresos con un porcentaje de 48.87%, en lo referente a otros ingresos como devolución de valores se ha recaudado el 109. %, todos estos rubros forman parte de los ingresos corrientes de la empresa.

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial (a) | Reformas (b) | Codificado (c) | Recaudado (d) | % RECAUDADO (d/total c) |
|---------|-----------------------------|------------------------|--------------|----------------|---------------|-------------------------|
| 1.3 | TASAS Y CONTRIBUCIONES | 14,200.00 | 63.305.58 | 77.505.58 | 72.689.58 | 93.79% |
| 1.4 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 643,259.77 | 17.665.49 | 660.925.26 | 382.162.19 | 57.82% |

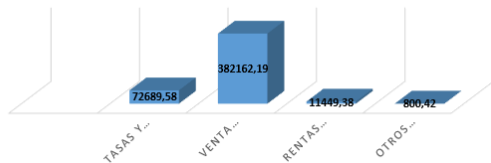
| | | | | | | |
|-----|----------------------------------|---------------------|------------------|---------------------|----------------------|-----------------|
| 1.7 | RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS | 11,977.57 | 11.449.38 | 23.426.95 | 11.449.38 | 48.87% |
| 1.9 | OTROS INGRESOS | 0.00 | 734.45 | 734.45 | 800.42 | 109.0% |
| | TOTAL INGRESOS CORRIENTES | \$669,437.34 | 93.154.90 | \$762,592.24 | \$ 467.101.57 | 61.25.0% |

Fuente; Presupuesto 2022 SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa

Grafico N° 4 INGRESOS CORRIENTES 2022

INGRESOS CORRIENTES 2022 EPMAPASC.E.P



Fuente; Presupuesto 2022. SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa

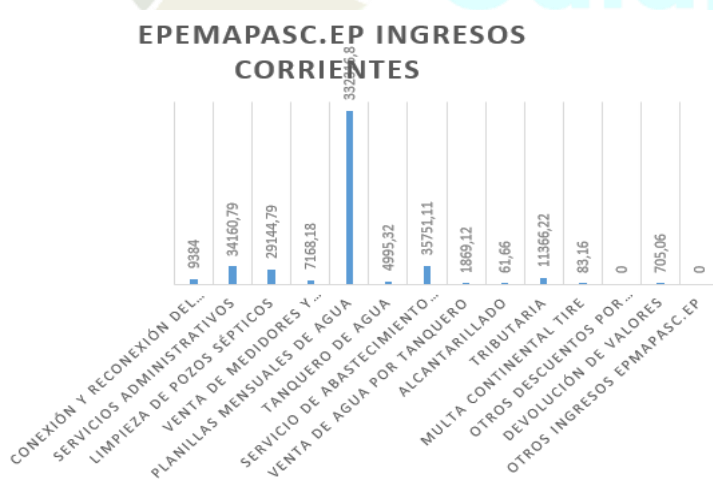
De los ingresos corrientes por rubro se desprende que la cuenta de planillas de agua es el rubro que genera durante el primer semestre el mayor aporte al presupuesto de ingresos de la EPMAPASC, E.P., seguido del abastecimiento de agua por hidrantes, servicios administrativos tributaria.

| DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Recaudado |
|--|--------------------|-----------|------------|------------|
| Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable | 14,200.00 | 00.00 | 14,200.00 | 9,384.00 |
| Servicios Administrativos | 00.00 | 34,160.79 | 34.160.79 | 34.160.79 |
| Limpieza De Pozos Sépticos | 0.00 | 29.144.79 | 29,144.79 | 29.144.79 |
| Venta De Medidores Y Accesorios | 11,538.32 | 00.00 | 11,538.32 | 7,168.18 |
| Planillas Mensuales De Agua | 569,468.45 | 00.00 | 569,468.45 | 332,316.80 |
| Tanquero De Agua | 18,253.00 | 00.00 | 18,253.00 | 4,995.32 |
| Servicio De Abastecimiento De Agua Por Hidrantes | 20,00.00 | 15.858.93 | 35,858.93 | 35,751.11 |

| | | | | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Venta de Agua por Tanquero | 00.00 | 1,744.90 | 1,744.90 | 1.869.12 |
| Limpieza de pozos | 24,000.00 | 00.00 | 24,000.00 | 00.00 |
| Alcantarillado | 00.00 | 61.66 | 61.66 | 61.66 |
| Tributaria | 00.00 | 11,366.22 | 11,366.22 | 11,366.22 |
| Interés por Mora en Planillas de Agua Potable. | 11,977.57 | 00.00 | 11,977.57 | 00.00 |
| Multa Continental Tire | | 83.16 | 83.16 | 83.16 |
| Otros Descuentos por Liquidación. | 00.00 | 00.00 | 00.00 | 29.08 |
| Devolución de valores | 00.00 | 705.06 | 705.06 | 705.06 |
| Otros Ingresos EPMAPASC-EP | 00.00 | 29.39 | 29.39 | 66.28 |
| | \$669,437.34 | \$ 93,154.90 | \$762,592.24 | \$467,101.57 |

Fuente; Presupuesto 2022. SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa



Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa

DETALLE DE LOS INGRESOS DE CAPITAL. – Los ingresos por capital que se registran en el presupuesto 2022, se derivan principalmente de las transferencias del GADMSC hacia la EPMAPASC, E.P. por los convenios de transferencia de asignación de fondos mediante convenio entre el GADSC. y la EPMAPASC, E.P.

Se considera que el porcentaje de recaudación fue efectivo cuando se lograron concretar los ingresos presupuestados y se evidencia que tan solo se pudieron viabilizar transferencias de recursos que alcanzan el 100% de lo planificado dentro del presupuesto codificado en el periodo de enero a diciembre del 2022.

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial (a) | Reformas (b) | Codificado (c) | Recaudado (d) | % Recaudación (d/c) |
|----------------|---|------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| 2.8.01.04.01 | Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa cruz | 450.000.00 | 151.250.00 | 601.250.00 | 601,250.00 | 100% |
| TOTALES | | \$ 450.000.00 | 151.250.00 | \$ 601.250.00 | \$ 601,250.00 | 100 % |

Fuente; Presupuesto 2022 SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa

INGRESOS POR FINANCIAMIENTO. – Los ingresos por Financiamiento registrados en lo que corresponde al periodo de enero a diciembre el presupuesto 2022, se derivan de los ingresos por parte de la asignación del Consejo de Gobierno, valores asignados mediante un convenio tripartito entre el Consejo de Gobierno, GADSANNTA CRUZ y la EPMAPASC,E.P, para compra de un tanquero y un Hidrocleaner. El tanquero ha sido adquirido y entregado a la empresa, el Hidrocleaner ha sido entregado el anticipo de acuerdo al contrato por un valor de considera que el porcentaje de recaudación fue efectivo cuando se lograron concretar los ingresos presupuestados y se evidencia que en el periodo 2022 se puede viabilizar que la cartera vencida por planillas de agua e hidrantes.

| DENOMINACION | Asignación Inicial (a) | Codificado (c) | Recaudado (d) | % Recaudación (d/c) |
|--|------------------------|----------------|---------------|---------------------|
| Sector Público Financiero | 710,796.00 | 348.277.50 | 00.00 | 00.00% |
| De Fondos de Autogestión | 516,956.25 | 516,956.25 | 00.00 | 00.00 % |
| Cartera Vencida Servicios Administrativos | 00.00 | 10.334.41 | 10.334.41 | 100.00 % |
| Cartera Vencida Por agua por hidrantes | 00.00 | 16,129.00 | 16,114.00 | 99.91% |
| Cartera Vencida Por servicios de planillas de agua | 00.00 | 91.365.19 | 91.365.19 | 100% |

| | | | | |
|---|---------------------|---------------------|-------------------|----------------|
| Carta Vencida conexión y reconexión | 00.00 | 285.00 | 300.00 | 105 % |
| Carta Vencida de limpieza de pozos. | 167,015.02 | 167,015.02 | 00.00 | 00.00% |
| Anticipos por devenegar de ejercicios anteriores | 96,877.08 | 0.00 | 00.00 | 00.00% |
| Anticipos devengados por años anteriores por el Consejo de gobierno | 0.00 | 96.877.08 | 96.877.08 | 100% |
| | 1,491,644.35 | 1,247.239.45 | 214,990.68 | 17.24 % |

Fuente; Presupuesto 2022

Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa

9.2.2. ANÁLISIS DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS 2022

El presupuesto inicial de gastos de la EPMAPASC, E.P. fue de USD 2,611,081.69, una vez realizadas las reformas al presupuesto codificado durante el primer semestre asciende a de USD 2,611,081.69.

El presupuesto 2022 en el periodo de enero a diciembre se devengo por un monto de \$ 1,093.170.87 que representa un porcentaje del 41.87% del gasto planificado en función del total de ingresos planificados.

| Parti da | Denominación | Codificado (a) | Compromiso (b) | Devengado (c) | Pagado (d) | % Ejecución gastos comprom etidos (d/b) |
|-------------|---|------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|--|
| 5 | GASTOS CORRIENTE S | 893,944.11 | 626,172.75 | 625,999.01 | 625,999.00 | 99.98% |
| 6 | GASTOS DE PRODUCCIO N | 313,099.25 | 273,630.75 | 273,630.75 | 273,630.75 | 100% |
| 7 | GASTOS DE INVERSION | 625,321.10 | 5.633.00 | 5.633.00 | 5633.00 | 100% |
| 8 | GASTOS DE CAPITAL | 778,717.23 | 187,908.11 | 187,908.12 | 187,908.11 | 100% |
| 9 | APLICACIÓN DEL FINANCIAMIE NTO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| | Total, Gasto | \$ 2,611.081.69 | \$ 1,093.344.61 | \$1,093,170.8 7 | \$ 1,093,170.86 | 41.87% |

Fuente; Presupuesto 2022

Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa

Si observamos el detalle de los gastos de la Proforma Presupuestaria del ejercicio económico del 2022 correspondiente a la EPMAPASC,E.P., podemos

apreciar que los Gastos Corrientes se devengaron en \$ 625,999.01 que representan el 99.98% con respecto a lo comprometido con lo ejecutado y con respecto al codificado representa el 70.03%, los gastos corrientes comprenden lo referente a gastos del personal Administrativo y Funcionarios de la EPMAPASC,E.P. pago de servicios básicos, compras, viáticos; Los gastos de producción se devengaron en \$273,630.75, dentro de estos gastos se encuentra el pago de los salarios del personal operativo de la EPMAPASC,E.P.; dándonos un porcentaje de ejecución del 100% con respecto al compromiso y frente al codificado nos da un porcentaje del 87.39%; En lo referente a los gastos de inversión tenemos como resultado un porcentaje de ejecución del 100.% con respecto a lo comprometido debido a que se ha pagado equipos de bombeo para el sistema de bombeo de la camiseta y de acuerdo a lo codificado nos arroja un porcentaje del 0.90% debido a que no se ha ejecutado hasta el 31 de diciembre gastos por inversión, los mismos que serán ejecutados a partir del 2023, se debe puntualizar que el año 2022 las asignaciones por las transferencias del GAD SANTA CRUZ, han sido transferidas en su totalidad a la EPMAPASC,E.P; por un valor de 450.000.00 USD, lo que ha permitido ejecutar la adquisición de equipos: los gastos de capital de acuerdo a los datos emitidos por el sistema SIGAME, nos da un valor ejecutado de 187,908.11 USD y un porcentaje ejecutado con respecto a lo comprometido del 100% y con respecto al codificado nos da un porcentaje del 24.13% en esta cuenta se encuentran valores que se pagaron por la adquisición del vehículo tanquero mediante un convenio Tripartito entre el GAD SANTA CRUZ y el Consejo de Gobierno de Galápagos, así como se encuentran valores comprometidos para la adquisición del hidrocleaner, también se encuentran los valores que se pagaron por la adquisición del sistema de información para el área de recaudación de la EPMAPASC,E.P, en la Aplicación al Financiamiento tenemos el 0% debido a que se hizo un traspaso de partidas debido a que ya fueron pagadas en los primeros meses del año.

Nuestra ejecución presupuestaria demuestra que, durante el periodo desde enero a diciembre del 2022, el comportamiento de los gastos, los mismos que se ha ejecutado los gastos en un 41.87 % con respecto al codificado, así mismo se puede apreciar que se ha devengado casi en su totalidad con respecto a lo comprometido.

Gastos Corrientes.- El gasto corriente está representado por un valor ejecutado de \$ 625,999. del presupuesto total de la EPMAPASC,E.P. lo que representa el 70.03% en relación al codificado, dentro de este rubro están las Remuneraciones del Personal Administrativo, decimos, servicios personales por contrato, fondos de reserva, Bienes y servicios de Consumo, aquí se encuentran considerados los gastos por servicios básicos, viáticos, otros Gastos Corrientes

que comprende tasas generales, comisiones bancarias, Costas Judiciales, dándonos un porcentaje del 100% en relación de lo ejecutado con lo comprometido.

| Partida | Denominación | Codificado (a) | Compromiso (b) | Devengado (c) | Pagado (d) | % Ejecución Gasto efectivo (d/a) |
|---------|-------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|----------------------------------|
| 5 | GASTOS CORRIENTES | | | | | |
| 5.1 | GASTOS EN PERSONAL | 655,290.82 | 424,967.40 | 424,793.66 | 424,793.66 | 64.82 % |
| 5.3 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 219,613.29 | 187,650.38 | 187,650.38 | 187,650.38 | 85.44% |
| 5.7 | OTROS GASTOS CORRIENTES | 19,040.00 | 13,554.97 | 13,554.97 | 13,554.96 | 71.19% |
| | TOTAL | \$ 893,944.11 | \$626,172.75 | \$ 625,999.01 | \$625,999.00 | 70.03% |

Fuente; Presupuesto 2022 SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa

GASTOS DE PRODUCCIÓN.- Los gastos de producción se devengaron en \$273,630.75, dentro de estos gastos se encuentra el pago de los salarios del personal operativo de la EPMAPASC, E.P.; dándonos un porcentaje de ejecución del 100% con respecto al compromiso y frente al codificado nos da un porcentaje del 87.39%, seguido por bienes y servicios para producción con el 92.85% en este rubro se considera la adquisición de bienes y la contratación de servicios para el óptimo funcionamiento de la EPMAPASC, E.P.

| Denominación | Codificado (a) | Compromiso (b) | Devengado (c) | Pagado (d) | % Ejecución Gasto efectivo (d/a) |
|------------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------------------|
| GASTOS DE PRODUCCIÓN | | | | | |
| GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN | 313.044.25 | 273,579.68 | 273,579.68 | 273,579.68 | 87.39% |
| BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION | 55.00 | 51.07 | 51.07 | 51.07 | 92.85% |
| TOTAL | \$ 313,099.25 | \$273,630.75 | \$273,630.75 | \$273,630.75 | 87.39% |

Fuente; Presupuesto 2022 SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa

GASTOS DE INVERSION.- En este rubro representa el 34.35 % del presupuesto total de la EPMAPASC, E.P. y como se puede evidenciar su ejecución en el periodo de enero a diciembre del 2022 es de 0.90%, dentro de este rubro se encuentra contemplado lo que se refiere a la ejecución de obras, la misma que es baja, esto se debe a que la empresa no tiene suficiente efectivo

por lo que no se ha podido ejecutar gran parte de proyectos que fueron planificados en el presupuesto 2022.

| Partida | Denominación | Codificado | Compromiso | Devengado | Pagado | % Ejecutado |
|---------|----------------------------|------------|------------|-----------|----------|-------------|
| 7 | GASTOS DE INVERSION | | | | | |
| 7.5 | OBRAS PUBLICAS | 625,321.10 | 5,633.00 | 5,633.00 | 5.633.00 | 0.90% |

Fuente; Presupuesto 2022 SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa

GASTOS DE CAPITAL.- Este rubro representa un 26.35 % del presupuesto total de la EPMAPASC, E.P. y como se puede evidenciar su ejecución fue del 27.31 % con respecto al codificado, dentro de este rubro se encuentra contemplado la adquisición de un Hidrocleaner, se ha pagado un anticipo para su compra de acuerdo al contrato debido no se ha ejecutado en su totalidad dicho valor, por lo que se encuentra comprometido 778.711.23 USD, de lo cual se ha pagado el tanquero que fue adquirido mediante Convenio Tripartito entre el Consejo de Gobierno, GADSANTA CRUZ y la EPMAPASC.EP.

| Partida | Denominación | Codificado | Compromiso | Devengado | Pagado | % Ejecutado |
|---------|--------------------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| 8 | GASTOS DE CAPITAL | | | | | |
| 8.4 | BIENES DE LARGA DURACIÓN | 688,058.33 | 778,711.23 | 187,908.11 | 187,908.11 | 27.31% |

9.3. Balance General.

El balance anual de la EPMAPASC, E.P., se detalla a continuación:

| | |
|------------|--------------|
| ACTIVO | 2778.378.08 |
| PASIVO | 87.838.01 |
| PATRIMONIO | 2.690.540.07 |

10. Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Tributarias.

La empresa como institución pública tiene como deber, cumplir con las obligaciones laborales mismas que se han dado cumplimiento en base al acuerdo ministerio Nro. MDT-2017, se detallan a continuación:

| Obligaciones laborales | Cumplimiento |
|--|--------------|
| Pago de Décimo tercer y cuarto sueldo | 100% |
| Pago de aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. | 100% |

| | |
|--|------|
| Pago de Remuneraciones al personal de la EPMAPASC. | 100% |
|--|------|

Fuente: Talento Humano

Así mismo, se ha realizado el procedimiento correspondiente sobre el pago de las obligaciones laborales, motivo por el cual el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha emitido el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales. A continuación, se visualiza este instrumento:



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **TOBAR VILLACIS DELFO VLADIMIR**, representante legal de la empresa **EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ, E.P.** con RUC Nro. 2060018440001 y dirección **PAMPAS COLORADAS, AV. BALTRA SIN AV. LOS TUNELES, SIN, SIN, DIAGONAL AL CUERPO**, NO registra obligaciones patronales en mora, información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraron registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por
KARLA DENISE BERMUDEZ ROLDAN

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 20 de abril de 2023
Validez del Certificado 30 días

La EPMAPASC, E.P., durante el año 2022 ha cumplido con cada una de las obligaciones tributarias, obteniendo de esa manera el Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el SRI señalando que la empresa no mantiene deudas pendientes. A continuación, el verificable:



19 de abril de 2023

Contribuyente:
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ, E.P.
RUC: 2060018440001
Ciudad: -

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo, el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ, E.P.**, con RUC 2060018440001, no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunio para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación: **SRICT2023000154893**
Fecha y hora de emisión: 19/04/2023 18:35:48 PM

Validad del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERGCG15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

11. Contratación Pública por tipo de procedimiento

En referencia a los procesos publicados en el Portal de Contratación Pública en el año 2022, se han ejecutado los siguientes procedimientos:

| PROCEDIMIENTO | NO. PROCESOS | MONTO ADJUDICADO | Nro. total de finalizados |
|-------------------------------------|--------------|------------------|---|
| Catálogo Electrónico | 1 | \$ 824,91 | 1 |
| Ínfimas cuantías | 23 | \$ 65898,69 | 23 |
| Menor cuantía | 1 | \$ 16248,09 | 1 |
| Procedimientos de emergencia | 1 | \$ 230000 | Se realizó el acta recepción provisional. |
| Consultoría de contratación directa | 1 | \$29475 | 1 |
| Subasta Inversa Electrónica | 1 | \$81989 | En ejecución |

Fuente: Compras Públicas

En suma, se obtiene un total de 28 procesos de Contratación Pública que la EPMPASC, E.P., ha llevado a cabo durante el año fiscal 2022. Sin embargo, se tiene solo 26 procesos finalizados y el valor total de estos procesos adjudicados es de 424435,69.

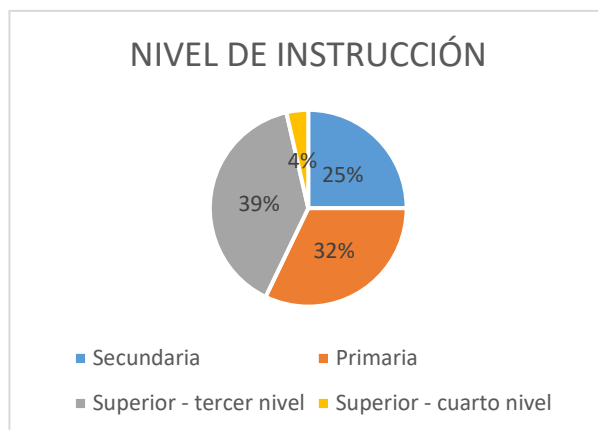
12. Adquisición y enajenación de bienes.

La EPMAPASC, E.P., no ha realizado procesos de donaciones, enajenaciones, y expropiaciones durante el año 2022.

13. Desarrollo del Talento Humano.

En enero de 2022, el distributivo de la EPMAPASC.EP, inició con 29 personas, que incluyen el personal del Nivel Jerárquico Superior, Código de Trabajo, Contratos de Servicios Ocasionales, esto se mantuvo hasta el 15 de septiembre 2022, y a partir de 16 de septiembre de 2022 hasta diciembre 2022 la empresa contó con 28 servidores públicos.

| NIVEL DE INSTRUCCIÓN | |
|--------------------------------|-----------|
| Secundaria | 7 |
| Primaria | 9 |
| Superior - tercer nivel | 11 |
| Superior - cuarto nivel | 1 |
| Total | 28 |

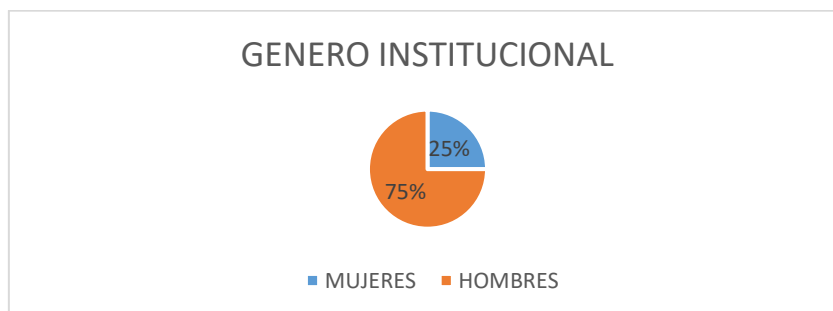


Fuente: Unidad de Talento Humano

El desarrollo y crecimiento profesional del personal del EPMAPASC, E.P., han sido objetivos constantes de la administración, siendo así que aproximadamente el 39% de la población institucional cuenta con un título de educación tercer nivel, y 4% cuenta con cuarto nivel personal que se encuentra en las áreas administrativas y técnicas de la Empresa, adicional el 25% del grupo que pertenece al personal operativo cuenta con bachillerato y 32% posee culminada su primaria.

El trabajo que realiza todo el personal contribuye al fortalecimiento y cumplimiento de la misión de la EPMAPASC.E.P.

| GENERO INSTITUCIONAL | |
|-----------------------------|----|
| HOMBRES | 21 |
| MUJERES | 7 |



Fuente: Unidad de Talento Humano

En cuanto a distribución de género, el 75% representa al género masculino y el 25% al femenino. Asimismo, la nómina institucional cerró el ejercicio fiscal con 28 servidores y trabajadores de la EPMAPASC.E.P., clasificados de la siguiente manera:

| MODALIDAD DE VINCULACIÓN | NRO PERSONAS | OBSERVACIONES |
|---|--------------|--|
| Nombramientos Permanentes, Libre remoción y Código de Trabajo | 19 | Personal operativo y administrativo y técnicos de la EPMAPASC. |
| Contratos de servicios ocasionales | 9 | Personal administrativo. |

Fuente: Unidad de Talento Humano

En cumplimiento a la normativa legal para la inserción laboral sin discriminación y respetando los derechos y políticas públicas de las personas con discapacidad la EPMAPASC.EP registró a la Lic. Delia Alay, en el Sistema Único de Trabajo (SUT) como sustituto.

13.1. Capacitación:

Durante el año 2022, la EPMAPASC, E.P., brindó capacitaciones al personal administrativo y técnico de la Empresa mediante plataformas virtuales, así como también de manera presencial, cuyo objeto tuvo el fortalecimiento de las habilidades del personal para retribuir las a la Empresa a través de sus actividades diarias.

| Capacitaciones | | |
|------------------------------------|----|-----|
| Personal Administrativo Capacitado | 7 | 24% |
| Personal Técnico Capacitado | 11 | 38% |
| Transferencia de conocimiento | 11 | 38% |

Fuente: Unidad de Talento Humano

En este sentido, se cumple con el 100%, de personal capacitado utilizando el método de transferencia de conocimiento, que consiste en que el personal capacitado ponga en práctica lo aprendido con el resto del personal. En este caso la retroalimentación únicamente se realizó con el personal técnico.

13.2. Niveles de cumplimiento y obligaciones laborales:

En la normativa legal vigente de derecho laboral se establece que las instituciones tanto públicas como privadas deberán cumplir con las obligaciones laborales, por ende, como Empresa, se ha dado cumplimiento a los deberes del empleador y derechos de los trabajadores para mantener el orden y armonía dentro de las Empresa.

Cada una de las personas que laboran en la EPMAPASC, E.P., cumplen con sus deberes y actividades que le ha permitido a la empresa mejorar su organización.

13.3. Seguridad Salud Ocupacional

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz. EP, en el ámbito de seguridad y salud ocupacional, en cumplimiento con la normativa legal vigente mantiene procesos internos que han favorecido la minimización de los accidentes, riesgos y enfermedades ocupacionales de los trabajadores o servidores, ya sea dentro o fuera del ambiente de trabajo.

En lo que respecta al año 2022, la EPMAPASC.EP, no ha registrado ningún tipo de accidente laboral dentro o fuera de la institución.

Se fortaleció la Unidad de Seguridad Ocupacional mediante distintas actividades ejecutadas en el periodo 2022:

- Capacitación en temas de bioseguridad referente la Covid-19.
- Dotación de prendas de seguridad.
- Cumplimiento a lo dispuesto por el COE nacional referente a la pandemia COVID 19 – segundas y terceras dosis.
- Supervisión de uso adecuado de EPP al personal operativo en los diferentes mantenimientos ejecutados.
- Cumplimiento de las reuniones del comité paritario.
- Capacitaciones al personal operativo sobre los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos, previo a una actividad.
- Trámite de permiso de Operación y Funcionamiento ante el Cuerpo de Bomberos del Cantón de Santa Cruz periodo 2022.
- Aprobación del Plan de Emergencia del 2022.
- Certificación Libre de Humo.
- Cumplimiento a las Actividades del SUT.
- Adquisición de equipos de medición de higiene laboral.
- Manuales de salud y seguridad ocupacional (alimentación saludable, actividad física, salud mental, sueño saludable).
- Programa de prevención de riesgo psicosociales.
- Protocolo de bioseguridad para la EPMAPASC, E.P.
- Simulacro Nacional de Tsunami 2022.
- Mediciones de higiene laboral al personal administrativo y operativo.
- Exámenes médicos preventivos al personal operativo y administrativo.

- Programa de salud sexual y reproductiva
- Proceso de fumigación de control vectorial (Control de Aedes aegypti) en las instalaciones de la empresa en el cumplimiento al programa de medicina preventiva de las Instituciones Públicas; así también, a las normas y regulaciones vigentes: Decreto Ejecutivo 2393, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Resolución CD 513 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, entre otras.
- Implementación de la matriz de riesgos laborales previo a la actualización del Reglamento interno de Higiene y Seguridad en el trabajo.



En cumplimiento a la normativa que establece el Código de Trabajo en su Art. 42 numeral 49 como Empresa adquirió prendas de seguridad que fueron entregadas al personal operativo.

La unidad de Seguridad y Salud Ocupacional la EPMAPASC.EP, entrego equipos de protección personal a todos los funcionarios y trabajadores de la Empresa, siendo el principal objetivo proteger y brindar seguridad laboral en conformidad al Art. 326 numeral 5 de la constitución de la República del Ecuador.

14. Gestión Ambiental

La EPMAPASC.EP en cumplimiento al Código Orgánico Ambiental y su Reglamento, oficios emitidos por la Dirección del Parque Nacional Galápagos realizó varias visitas técnicas de campo y evidenció el cumplimiento de las medidas ambientales descritas en la Auditoria de Conjunción del Proyecto “Captación y Línea de Impulsión La Camiseta a los Tanques de Reserva del Sistema de Agua para la Ciudad de Puerto Ayora”.

El 22 de noviembre del 2022 mediante Oficio Nro. MAATE-DPNG/DGA-2022-1351-O se determina que la Auditoría Ambiental de Cumplimiento para el periodo septiembre 2018 – agosto 2020 y Actualización del Plan de Manejo Ambiental del referido proyecto, cumple con lo establecido en el artículo 493 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.

Se realizó el informe de seguimiento y control correspondiente a los periodos Septiembre 2021 hasta Febrero 2022 y Marzo 2022 hasta agosto del 2022 en los cuales se dio atención y cumplimiento al Reglamento del Código Orgánico Ambiental y Auditoria de Conjunción (aprobada en junio del 2019).

Actualmente la EPMAPASC.EP, es la encargada de la operación del proyecto en mención. Sin embargo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Santa Cruz, es dueño de la Licencia Ambiental No. 000283, por lo que es preciso señalar que la EPMAPASC.EP, es la encargada de realizar el seguimiento y control al Plan de Manejo Ambiental aprobado ante la autoridad correspondiente y cumple con informar que se ha realizado con eficiencia el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la emisión de la Licencia Ambiental 283. La gestión del cambio de titular de la licencia se encuentra en proceso.

| INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL (PERIODOS) | OFICIOS DPNG (PLAN DE ACCIÓN) |
|--|---|
| a) septiembre 2015 hasta febrero 2016. b) marzo hasta agosto del 2016. c) septiembre 2016 hasta febrero 2017. d) marzo hasta agosto del 2017. e) septiembre 2017 hasta febrero 2018. f) marzo hasta agosto del 2018. g) septiembre 2018 hasta febrero 2019. h) marzo hasta agosto del 2019. i)septiembre 2019 hasta febrero 2020 j) marzo hasta agosto 2020 | a) MAE-DPNG/DGA-2019-1277-0. b) MAE MAE-DPNG/DGA-2020-358-0 c) MAE MAE-DPNG/DGA-2021-0844- d) Oficio Nro. MAATE-DPNG/DGA-2022-1421-O |

| | |
|---|--|
| <p>k) Setiembre 2020 hasta febrero 2021</p> <p>l) marzo hasta agosto 2021</p> <p>m) septiembre 2021 hasta febrero 2022</p> <p>n) Marzo 2022 hasta Agosto 2022</p> | |
|---|--|

Fuente: Estudio técnico y de infraestructura

Ante lo descrito mediante diferentes oficios la Dirección de Medio Ambiente del (GAD Municipal del Cantón Santa Cruz), da a conocer la aceptación y aprobación de los “Informes Ambientales de Seguimiento y Control” y Plan de Acción que fueron elaborados y presentados por la EPMAPASC.EP, y que a continuación son detallados en base a la aprobación y aceptación por parte del Parque Nacional de Galápagos:

Oficios de aceptación a los diferentes informes de seguimiento y control período 2022

1. Oficio Nro. MAATE-DPNG/DGA-2022-0562-O” correspondiente al periodo Septiembre 2021 hasta Febrero 2022.
2. Oficio Nro. MAATE-DPNG/DGA-2022-1421-O” correspondiente al periodo Marzo 2022 hasta Agosto 2022.

De acuerdo a lo antes señalado, se cumple con las obligaciones ambientales del Plan de Manejo Ambiental y Reglamento del Código Orgánico Ambiental.

15. Conclusiones

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz. EP, durante la gestión del 2022, encaminó sus esfuerzos para cumplir con la misión y la visión de la institución para mejorar la dotación y calidad del servicio de agua a la población de Santa Cruz.

Una de las estrategias está enfocada a la difusión de la sensibilización del consumo y ahorro del agua que es un servicio básico, que permita desarrollar una práctica sostenible para la EPMAPASC.EP.

De acuerdo a las obligaciones emitidas en la Licencia Ambiental dada mediante resolución, se da cumplimiento y seguimiento con la finalidad de reducir los posibles Riesgos Ambientales dentro de la operación del proyecto.

Con respecto a la calidad del agua, la EPMAPASC, E.P., cumple con los estándares nacionales e internacionales, de acuerdo a los análisis

reportados Calidad de Agua desde la captación, tanques de almacenamiento y red distribución de agua hasta el medidor del usuario, delimitando puntos estratégicos para la toma de muestra de agua.

Como empresa se debe velar por el fortalecimiento del talento humano de la EPMAPASC-EP, asimismo, cumplir con ejecución el presupuesto, y llevar una administración transparente en los procesos de cada área.

El agregado de valor de nuestra empresa se encuentra conformado por personal técnico profesional, y operativos quienes son el eje de la dotación de los servicios que la Empresa da brinda a la comunidad de Santa Cruz, respondiendo a la razón de ser de la EP.

